

CONVENIO ESPECÍFICO

MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COLECCIÓN DOCUMENTAL DE RIEGO Y DRENAJE DE LA CNR EN PLATAFORMA BIBLIOTECA DIGITAL DE RECURSOS NATURALES DE CIREN – Y DIGITALIZACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA LEY N° 18.450

AÑO 2012-2013

COMISION NACIONAL DE RIEGO - CNR

Y

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES - CIREN

En Santiago de Chile, a 24 de Septiembre de 2012, entre **la Comisión Nacional de Riego**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 60.718.000-8, representada por su Secretario Ejecutivo don **FELIPE OSVALDO MARTIN CUADRADO**, Ingeniero Agrónomo, Cédula Nacional de Identidad N° 8.618.956-9, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "CNR", por una parte y por la otra, el **Centro de Información de Recursos Naturales**, corporación de derecho privado, sin fines de lucro, R.U.T. N° 71.294.800-0, representada por su Director Ejecutivo, don **EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ**, Médico Veterinario, Cédula Nacional de Identidad N°: 6.190.094-2, en adelante "CIREN", ambos domiciliados en calle Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago, se ha acordado lo siguiente:

Considerando:

- 1° Que con fecha 10 de diciembre de 2010 se firma entre las partes un convenio específico de colaboración y transferencia denominado: "**Proyecto: Incorporación de colección documental de riego y drenaje de la CNR a plataforma Biblioteca Digital de Recursos Naturales de CIREN.**"
- 2° Que en el marco del referido convenio y a fin de asegurar la integración de la documentación transferida y su adecuada conservación y disponibilidad se hace necesario asegurar los recursos suficientes que lo permitan.
- 3° Que junto con ello la Comisión Nacional de Riego requiere incorporar los servicios de digitalización de proyectos postulados a la Ley N° 18.450, bajo los estándares verificados por CIREN en la incorporación de la Biblioteca Digital.
- 4° Que lo anterior asegura la disponibilidad y usabilidad de los referidos proyectos por los usuarios CNR y particulares una vez que se permita su difusión.



En mérito de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Por el presente acto CIREN se compromete a efectuar las actividades necesarias que permitan asegurar durante los años 2012 y 2013, los siguientes productos:

- a) **Mantenimiento y actualización de la colección documental de riego y drenaje transferida por la CNR, de modo de asegurar su accesibilidad** y permanente actualización en su plataforma Biblioteca Digital de Recursos Naturales, consulta de las colecciones digitales de riego y drenaje, <http://bibliotecadigital.ciren.cl>.

En este sentido CIREN se obliga a mantener disponible para consulta en la sala de lectura de su Centro de Documentación, un ejemplar impreso de cada uno de aquellos estudios que la CNR determine, para su consulta pública por parte de usuarios de la Comisión.

- b) **Digitalización de los siguientes productos:**

- ✓ 1.123 Proyectos , consistentes en:
 - 190.000 páginas
 - 4.000 metros de planos
- ✓ 20.000 páginas: Fichas Técnicas y Legales.

Se deja expresa mención que los proyectos cuya digitalización se requiere por el presente Convenio no serán de acceso público en la Biblioteca Digital, obligándose CIREN a asegurar esta circunstancia.

Sólo con la previa autorización de la CNR, CIREN podrá difundir estos proyectos.

SEGUNDO: Las consultas electrónicas que lleguen a la sección "*consulte al bibliotecario*" de la biblioteca digital, relacionadas con antecedentes técnicos de Riego y drenaje de la CNR, serán derivadas, de manera inmediata, por CIREN a la OIRS de la CNR o al correo electrónico que esta indique, a efectos de gestionar la respuesta en los plazos y bajo los procedimientos propios de la CNR.

TERCERO: En la eventualidad que un usuario requiera el servicio de impresión de alguno de los documentos publicados en la Biblioteca digital de riego y drenaje, este tendrá el costo de fotocopia que se cobra a las personas externas a CIREN.

Los valores por los servicios de reproducción de documentos – fotocopias de partes de algún estudio, serán los siguientes:

- Para tamaños carta, oficio y doble carta: \$50 público general y \$25 estudiantes con credencial

CUARTO: CIREN se compromete a ofertar el servicio de consulta vía web de dicha colección en un servicio web de 24/7 al igual que las colecciones ya existentes en su biblioteca digital



QUINTO: CIREN queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del mal funcionamiento del sitio Web de su Biblioteca Digital, o, de cualquiera de sus servicios que tenga su origen en una circunstancia accidental, fuerza mayor, trabajos necesarios de mantenimiento o cualquier otra causa no imputable a las mismas, así como de eventuales errores tipográficos, formales o numéricos e inexactitudes que pudiera contener los estudios publicados cuya autoría es de la Comisión Nacional de Riego.

SEXTO: El costo fijo de mantención del servicio de consulta web será de \$1.633.000.- (un millón seiscientos treinta y tres mil pesos mensuales) por el periodo 2012 y de \$700.000.- (setecientos mil pesos mensuales), por el período de vigencia del convenio durante el año 2013, que la CNR deberá pagar a CIREN mediante transferencia una vez aprobado el contrato por Resolución Exenta. Estos costos deberán ser rendidos en forma mensual a la CNR contra factura emitida por CIREN exenta de IVA.

Los montos arriba indicados serán utilizados por CIREN preferentemente para realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Mantenimientos periódicos correctivos, preventivos y mejoramientos de la plataforma Greenstone y servicio web
- Mantención preventiva y correctiva de herramientas adicionales implementadas como sistemas de métricas, auditorias, y administración en general
- Respalos y custodia externa; enlace dedicado de internet nacional e internacional
- Horas de profesionales de CIREN, dedicadas a la atención de usuarios y mantención del sistema

SEPTIMO: Los costos variables son los correspondientes al procesamiento de cada nuevo documento o informe que CNR envíe para ser incorporado a la colección, sea su origen impreso o digital. El procesamiento incluye las siguientes sub-actividades: preparación física (empaste y desempaste), escaneo, edición en formato pdf con capacidad de búsqueda y optimizado para su publicación web, metadata bajo estándares, publicación en la colección digital de riego de Biblioteca digital y respaldo de archivos TIFF en repositorio.

La CNR pagará todos los costes del año 2012 (costos fijos y variables) con presupuesto del año 2012 y los costes del año 2013 con presupuesto del año 2013, siempre que existan las disponibilidades presupuestarias para tales efectos y contra rendición de los gastos efectivos en que hubiere incurrido CIREN en estas tareas.

La rendición de gastos deberá ser aprobada, previo a su pago, por la encargada de la Unidad de Gestión Administrativa de la Comisión.

OCTAVO: El procesamiento de los documentos e informes a publicar en **Biblioteca Digital** tendrán un costo variable según la complejidad del proceso detallado en la cláusula anterior. Los valores serán los siguientes y se pagarán contra demanda o producto. El pago se realizará contra entrega de los productos solicitados por la CNR a CIREN contra factura dentro de los cinco primeros días hábiles a la fecha del visto bueno o conformidad por parte de la CNR.



* UF 3,2 por cada documento (tomo) impreso convertido en digital y publicado en la colección.

* UF 2,0 por cada documento digital editado y publicado en la colección.

Con todos los costos fijos y variables, el presente contrato no podrá sobrepasar el monto de \$14.500.000.- el año 2012 y de \$12.000.000.- para el año 2013.

NOVENO: El pago del procesamiento de los documentos e informes que realice CIREN será facturado contra entrega de productos en conformidad por parte de la CNR. Estos costos deberán ser rendidos en forma mensual a la CNR contra factura emitida por CIREN exenta de IVA.

DECIMO: La Digitalización de la Colección de Proyectos Ley de Fomento al Riego y Drenaje, Ley N°18.450, concursos año 2011 en adelante, transferida temporalmente por la CNR, de modo de asegurar su digitalización, debe estar respaldada en dispositivos de almacenamiento que serán de uso exclusivo y privado de la CNR.

PRODUCTOS ESPERADOS: Se busca digitalizar:

- a) 1.123 Proyectos, consistentes en:
 - ✓ 190.000 páginas
 - ✓ 4.000 metros de planos
- b) 20.000 páginas de Fichas Técnicas y Legales

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

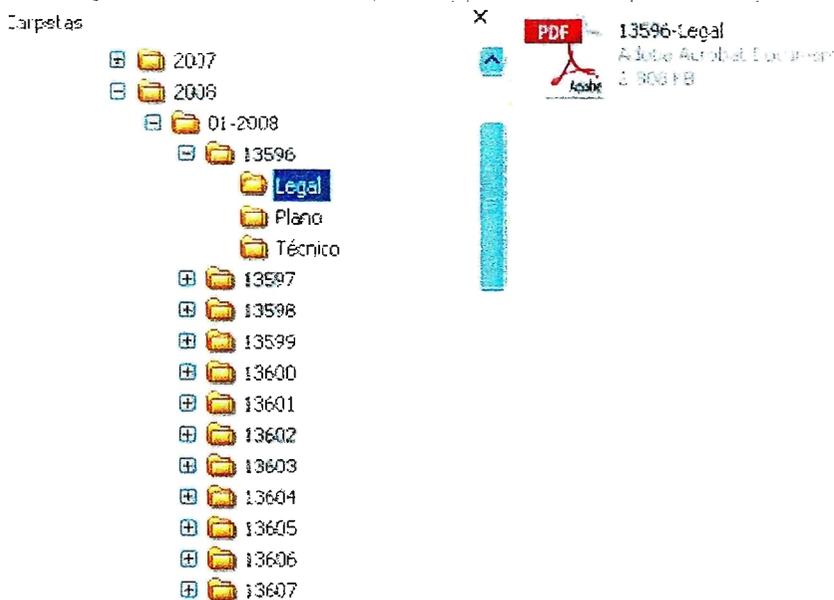
- ✓ Entrega de los documentos en formato PDF, multipágina, Máximo 200 DPI.
- ✓ El peso debe permitir su administración vía correo institucional, es decir, máximo 7MB por proyecto.
- ✓ Presentación de documentos escaneados en tamaño carta, con resolución que permita la visualización en pantalla e impresión.
- ✓ Presentación de planos escaneados en formato PDF a escala 1:1, de tal forma que el momento de imprimirlos no se modifique la escala.
- ✓ Tanto los documentos como los planos deberán estar en escala de grises.

Los documentos deberán ser entregados bajo el siguiente esquema:

- ✓ Concurso
 - Proyecto(identificado con N° de bono)
 - Carpeta legal
 - Carpeta técnica
 - Planos

Cada nivel debe estar agrupado en carpetas independientes, en las carpetas "carpeta legal", "carpeta técnica" y "planos" se deberán almacenar los archivos PDF multipágina, de acuerdo con el siguiente ejemplo:





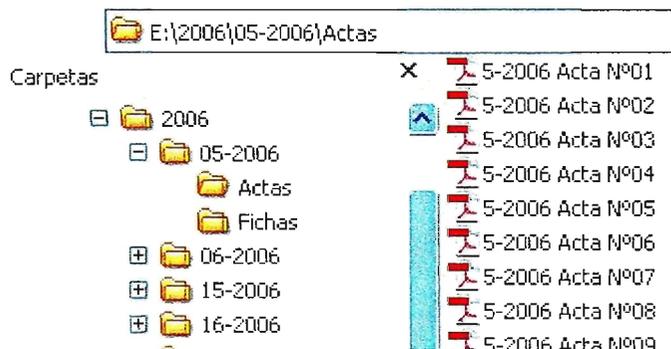
Entrega de los documentos en formato PDF, multipágina, Máximo 200 DPI.

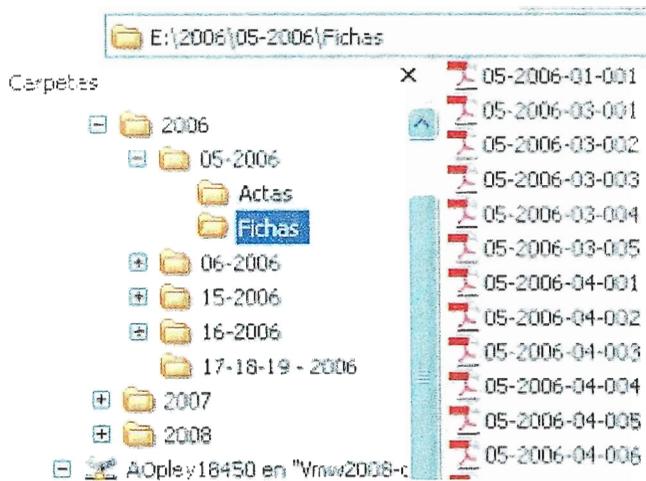
Presentación de documentos escaneados en tamaño carta, con resolución que permita la visualización en pantalla e impresión.

Los documentos deberán ser entregados dos copias en DVDs.

- ✓ Concurso
- ✓ Carpeta Actas de Concurso
- ✓ Carpeta Fichas de Concurso

Cada nivel debe estar agrupado en carpetas independientes, en las carpetas “carpeta Acta de Concurso”, “Carpeta Fichas de Concurso” se deberán almacenar los archivos PDF multipágina, de acuerdo con el siguiente ejemplo:





Para asegurar la calidad el producto esperado deberá presentar una muestra según el cronograma siguiente:

| Acciones | Tiempos | | | | | | | | | |
|---|----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|---|
| | Primera semana | | | | | Segunda semana | | | | |
| | Días | | | | | Días | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Entrega de los 10 proyectos para la muestra de digitalización | █ | | | | | | | | | |
| Proceso de digitalización | | █ | █ | █ | | | | | | |
| Recepción del material | | | | | █ | | | | | |
| Entrega de observaciones | | | | | | █ | | | | |
| Rectificación de las observaciones | | | | | | | █ | █ | █ | |
| Entrega final del material rectificado | | | | | | | | | | █ |

| Acciones | Segundo Mes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|
| | Semana 5 | | | | | Semana 6 | | | | | Semana 7 | | | | | Semana 8 | | | | |
| | Día | | | | | Día | | | | | Día | | | | | Día | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Recepción de los 307 proyectos entregados en el Primer Mes | █ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entregar de carpetas del concurso 10-2011 al 14-2011 equivalente a 435 proyectos | █ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso de digitalización | | █ | █ | █ | | | █ | █ | █ | | | █ | █ | █ | | | █ | █ | █ | |



| Tiempos | Tercer Mes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|
| | Semana 9 | | | | | Semana 10 | | | | | Semana 11 | | | | | Semana 12 | | | | |
| | Día | | | | | Día | | | | | Día | | | | | Día | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Recepción de los 435 proyectos entregados en el Segundo Mes | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entrega de carpetas del concurso 15-2011 al 18-2011 equivalente a 381 proyectos | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso de digitalización | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Recepción de los 381 proyectos entregados en el Tercer Mes y el total de los archivadores con fichas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ |

PLAZOS

Una vez recepcionados conformes los proyectos físicos por parte de la CNR, tendrá una semana para entregar los CDs, con el producto comprometido según la muestra. El calendario será el siguiente:

| Tiempos | Primera semana | | | | | Segunda semana | | | | | Tercera semana | | | | | Cuarta semana | | | | |
|--|----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|---|----------------|---|---|---|---|---------------|---|---|---|---|
| | Días | | | | | Días | | | | | Días | | | | | Días | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Recepción de los CDs | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión del Producto | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| Entrega de las observaciones | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Rectificación de la Observaciones | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Recepción del producto final terminado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ |

El transporte corresponderá a CIREN, la CNR entregara todas las facilidades de estacionamiento para el buen cumplimiento de cada entrega y recepción de proyectos.

En cada entrega y recepción se levantará un acta que indique la cantidad de proyectos que se entrega o recepcionan según corresponda, la que será firmada por ambas partes. Por lo que el CIREN deberá hacer entrega de los proyectos tal y como los recibió.

La información digitalizada será entrega en 2DVD por cada uno de los concursos, identificando el concurso que está almacenado.

Se considerará al menos una visita en terreno por mes para ver la forma de almacenamiento, digitalización y reordenamiento de las carpetas.

CIREN deberá indicar las medidas de control para el cuidado y resguardo de las carpetas físicas que se le entregarán para su digitalización.

El encargado designado por la CNR para la ejecución de la digitalización es Don Cristian Salvo Erices, Fono 02-4693409, correo electrónico: cristian.salvo@cnr.gob.cl o a quien CNR designe en caso de ausencia de este.



CIREN queda expresamente obligado a asegurar la confidencialidad de los proyectos de la Ley de Fomento que se entreguen para su digitalización, cualquier incumplimiento de esta obligación y/o uso indebido o no autorizado de estos proyectos será causal de término inmediato y anticipado del presente Convenio, con reserva de acciones civiles que correspondan, pudiendo la CNR subrogarse en los derechos de terceros afectados por dicha divulgación y/o uso indebido

UNDECIMO: Los costos de digitalización tendrán un costo variable según su tipología. Los valores serán los siguientes y se pagarán contra demanda o producto. El pago se realizará contra entrega de los productos solicitados por la CNR a CIREN contra factura dentro de los cinco primeros días hábiles a la fecha del visto bueno o conformidad por parte de la CNR.

| DETALLE | CARACTERISTICAS | FORMATO | UNIDAD | PRECIO |
|--|---|---------|-------------------------------------|---------|
| Documentos (proyectos y fichas técnicas) | Escaneo 200 o 300 dpi | Pdf | Cada uno | \$25.- |
| Planos | Escaneo 200 o 300 dpi | Pdf | Metro lineal | \$240.- |
| Armado de producto final | Creación de carpetas, control de calidad, gastos de operación y entrega de productos según especificaciones | | 5123 (1123 proyectos + 4000 planos) | \$200 |

**** Todos los valores son más IVA**

DECIMO SEGUNDO: Este convenio entrará en vigencia a contar del 01 de Octubre de 2012 y su duración será de 15 meses, hasta el 31 de diciembre del año 2013.

DECIMO TERCERO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando jurisdicción y competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna de Santiago.

DECIMO CUARTO: La personería de don Felipe Osvaldo Martin Cuadrado, para actuar como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego consta del Decreto N° 60, del 27 de diciembre de 2011, del Ministerio de Agricultura, que no se inserta por ser conocido de las partes.

La personería de don Eugenio González Aguiló, para representar al Centro de Información de Recursos Naturales, consta en acta N° 376 del Consejo Directivo de CIREN de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010 ante el Notario de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.



El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la CNR y dos en poder de CIREN.

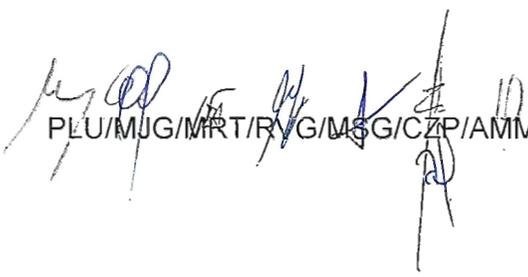


EUGENIO GONZALEZ AGUILO
DIRECTOR EJECUTIVO
CIREN



FELIPE MARTIN CUADRADO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE RIEGO




PLU/MJG/MRT/RVG/MSG/CZP/AMM

